



DEPARTAMENTO OPERACIONES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

**AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.127.

Dalcahue, 08 de noviembre 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: MOTONIVELADORA.

MARCA: CATERPILLAR

PATENTE: FTFP-58

NATURALEZA DEL COMETIDO: PERFILADO CAMINO 18 DE SEPTIEMBRE Y EMPAREJAMIENTO DE TERRENO CLUB DE HUASO.

CONDUCTOR FRANCISCO BAHAMONDE

LOCALIDAD DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO SÁBADO 09 DE NOVIEMBRE 2019

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
MARGARITA VERA GONZÁLEZ  
ALCALDE (S) COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina Partes
  - Direc. Ad. y Finanzas
  - Unidad Transparencia.
  - Chofer encargado vehículo
  - Archivo.
- CIVG/MAAB/ASDG/mvpm